

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Febrero de 1879.

NUMERO 302

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6 21 minutos. Se pone á las 6 7 minutos. Se pone la Luna á las 7.

VIERNES 21.—San Félix, obispo y San Fortunato, mártir y el beato Diego Carballo, mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Gobernacion.**

Acuerdo.

**Secretaría de Obras Públicas**

Aviso.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Proyecto de Código Penal.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

A los plantadores de café.—Ferro-carril Nacional.

**Sección científica é industrial**

Observaciones meteorológicas.—El destructor del café.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Palacio Nacional.—San José, 20 de Febrero de 1879.

Con el voto unánime del Consejo de Ministros, apruébase el acuerdo dictado por la Municipalidad de este Canton, contraído á dar en arrendamiento los lotes en que está dividido el potrero de Pavas, por el término de diez años; siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta, de piedra de mampostería, las cercas del lote número primero, que el Municipio se reserva; y á pagar, como precio del arrendamiento, el seis por ciento anual, sobre el valor que se fijó á dichos lotes, al tiempo de la medida.—La pensión será pagada por anualidades adelantadas; y si durante los diez años del ar-

rendamiento se faltare á esa obligación, los arrendatarios perderán el derecho adquirido, así como también toda clase de mejoras que hayan llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad.—Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, los anteriores arrendatarios tendrán la respectiva preferencia y también el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes; siempre que á la espiración del término, el terreno esté sembrado de café.—Por último, el remate del arriendo se verificará con las formalidades prescritas en el artículo 115 de las Ordenanzas Municipales.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

MACHADO.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

#### AVISO.

Las personas comprometidas á entregar leña al Ferro-carril, tendrán presente: que los que no hubiesen cumplido el día último del corriente mes con lo estipulado en el contrato, serán obligados á resarcir daños y perjuicios á la Empresa, sin perjuicio de la rescisión del convenio, cuya validez queda al arbitrio del Gobierno.

Palacio Nacional.—San José, 19 de Febrero de 1879.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

**Puerto de Puntarenas.**

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 20 de 1879.—El vapor "General Guardia," zarpó el 18 á las 4 p. m., pasajeros: Claudio Angulo, Paula Velásquez, Julian García, Vicente Alvarez y Ana Luisa Velásquez. De carga 1,005 libras.—Regresó el 19 á las 10 p. m., pasajeros: Pedro Gutiérrez, Baltazar Solano, Rafael Rivera, N. Rodríguez, Santiago Valle, David de Castro, Marcos Aleman, Canuto Contreras, Ana Cleto Alvarado, Dionisio Matos, Julian García, José Marengo, Angelina Alvarado y Carlos Culat. De carga 1,987 libras.

#### ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

**Sala primera.**

Juésves 20.

1º—En el juicio entre los Señores

Silverio Alpízar y Clodomiro Zúñiga, se confirmó el auto apelado.

2º—En el interdicto de amparo de posesion, entre Don Gordiano y Don Policarpo Fernández, se aprobó la resolución de 2ª Instancia.

3º—En el juicio entre Don Joaquín García y Don Francisco Saenz, se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado, Doctor Leon Paéz.

4º—En el juicio entre los Señores Joaquín Chacon y Agustín Villalobos, se decretó traslados.

5º—En la ejecucion entre Policarpo Ulloa y Manuel Mora, se señaló nuevamente para la vista, las doce del día veinte y cinco del corriente.

6º—En el juicio entre Don José Ramon Rojas Troyo y el Licenciado Don Rafael Chacon, se declaró separado al Señor Magistrado, Doctor Leon Paéz.

7º—En el juicio entre las Señoras Isabel Sánchez y Feliciano Badilla, se mandó al Licenciado Don Félix González, devolver, por apremio, los autos que sacó por recomendacion del Licenciado Don Federico González.

San José, Febrero 20 de 1879.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

#### Sala Segunda.

1.—En el juicio entre los Señores José Mª Quesada Ruiz, Tranquilino González y Antolina Murillo, se señaló nuevamente para la vista, las doce del día 4 de Marzo próximo.

2.—Se mandó introducir en la oficina el juicio sumario de despojo seguido por la Señora Juana Murillo Guerrero, contra el Señor Benito Soto.

2.—En el juicio seguido por Don Francisco Quesada, como cesionario de Don Santiago Millet, contra el Licenciado Don Inocente Moreno sobre otorgamiento de una escritura, se declaró rebelde al último, y se señaló para la vista las doce del día 27 del mes en curso.

4.—En el juicio entre el Licenciado Don Bruno Carranza y Don Juan Fernández, sobre otorgamiento de una escritura, se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de los Conjuces que deben subrogar á los Señores Magistrados Orozco y Carranza.

5.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado en la causa contra Silvestre Brenes (a) Segura, por hurto.

6.—En la causa contra Ricardo Calvo, se proveyó autos.

7.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion para averiguar quién falsificó un documento privado.

8.—En la causa contra Justo Guzman, por amenaza de homicidio, se revocó la sentencia apelada, y se condena al reo á la pena de diez pesos de multa, y á los daños y perjuicios causados con su delito.

San José, Febro 20 de 1879.

El Secretario,  
N. GALLEGOS.

### PROYECTO

DE

### Código Penal

FORMULADO POR EL DOCTOR DON  
**RAFAEL OROZCO.**

POR COMISION ESPECIAL DEL SUPREMO GOBIERNO, SEGUIDO DE LAS OBSERVACIONES QUE EN DETAL LE HACE EL SUPREMO TRIBENAL DE JUSTICIA.

(Continuacion.)

Art. 359.—Si el accidente ocasionare la muerte de alguna persona, el culpable sufrirá la pena señalada al homicidio voluntario ejecutado con alevosía, en su grado máximo.

Art. 360.—El autor de los hechos que hubieren producido el accidente, no sólo es obligado á reparar los daños que la empresa del ferro-carril experimente, sino tambien los que sufran los particulares que se encontraran en el tren ó que trasportaran por él objetos muebles ó semovientes.

Art. 361.—La amenaza hecha de palabra ó por escrito, de cometer alguno de los delitos previstos en el artículo 356, será castigada con reclusion menor en su grado mínimo ó con multa de veinte á cien pesos.

Art. 362.—El que por ignorancia culpable, imprudencia ó descuido ó por inobservancia de los reglamentos del camino que deba conocer, causare involuntariamente accidentes que ocasionen lesion ó daño á alguna persona, sufrirá las penas de reclusion menor en su grado mínimo ó multa de veinte á cien pesos.

Cuando el accidente ocasionare la muerte á una persona, la pena será reclusion menor en cualquiera de sus grados.

Las disposiciones de este artículo son tambien aplicables á los empresarios, directores ó empleados de la línea.

Art. 363.—El maquinista, conductor ó guardafrenos que abandonare su puesto ó se embriagare durante su servicio, será castigado con presidio menor en su grado mínimo ó multa de veinte á cien pesos.

Si á consecuencia del abandono del puesto ó de la embriaguez, ocurrieren accidentes que causaren lesiones á alguna persona, las penas serán de presidio menor en su grado medio y multa de veinte á cien pesos.

Cuando en tales accidentes resultare la muerte de algun individuo, se impondrán al culpable las penas de presidio menor en su grado máximo y multa de cien á doscientos pesos.

Art. 364.—En el caso de abandono intencional para causar daño á alguna de las personas que vayan en los trenes, se aplicarán al maquinista, conductor ó guardafrenos, segun los casos y aumentados en un grado, las penas que señalan los artículos 356, 357, 358 y 359.

Art. 365.—Las penas que establecen los tres artículos precedentes, se aplicarán respectivamente á cualquiera otro empleado en el servicio del camino que, teniendo un cargo que de-





**Caña de Castilla** de superior calidad y muy barata. venda en esta Ciudad JUAN FERNANDEZ.—26:—v:—1—

**Fundacion de San José.**

Se convoca á Reunion General de Accionistas. para el dia Lunes veinte y cuatro del corriente mes, á las cinco de la tarde, en la Oficina de los Señores Le Lacheur Dent y C<sup>a</sup>

LA DIRECCION.

3:—v:—1—

**Vendo** un potrero de treinta manzanas en la Sabanilla, por novecientos pesos al cortado, ó mil á un año.—TEOFILO UGALDE.—Alajuela, Febrero 20 de 1879.—3:—v:—1—D.

En la tienda que se denominaba **Gran Bazar Atlantico** (Calle del Correo, N<sup>o</sup> 12) y que los infrascritos compraron á Don Ignacio Figuls, se acaban de recibir y se ofrecen al público á precios sumamente módicos, los artículos siguientes:

- Ajuares para bautizos.
- Abrigos „ niños, última novedad.
- Agua Florida y de Colonia.
- Bandas y Fajas de seda.
- Botines para Señora.
- Aderezos.
- Albums.
- Cintas y corbatas de todas clases.
- Cambray.
- Cepillos y cuchillos.
- Camisetas y calzoncillos de todas clases.
- Costureros y Cestitos para niñas.
- Camisas.
- Coronas.
- Flores de mano muy surtidas.
- Franelas.
- Gargantillas.
- Guantes para montar.
- Horquillas, hilo é hiladillas.
- Juguetes doscientos mil.
- Lanas para marcar.
- Lana plateada y dorada.
- Modelos para bordar, con las lanas que á cada uno corresponden.
- Pañuelos de seda, hilo y algodón.
- Rebozos, sartido completo.
- Sombrillas.
- Sedas.
- Sombreros legítimos de Guayaquil.
- Tinteros y tijeras.
- Tarlatana de colores y tiras bordadas.
- Trenzas.
- Velos para novias.
- Vestidos para Señora.
- Zarzas y otros mil artículos que sería largo enumerar.

GRAU & SOLEY.

15:—v:—1—D.

**CORREO DE ULTRAMAR.**

No recordando á quiénes he prestado los números 26, 27, 35 y 37 de esta publicación, suplico á los que los tuvieren tengan la bondad de devolvérmelos.

San José, Febrero 19 de 1879.

MIGUEL MACAYA.

6:—v:—2—

**Se acaban de recibir** en la tienda de José DURAN:

- Hamacas.
- Camas de fierro, propias para colegios.
- Silletas petatillo.
- Camisas de lana, superior calidad.
- Franela para id.
- Pabilo &c.

—10:—v:—2—D.

**Cinco pesos gratificacion** á la persona que me presente un perrito blanco, con pintas canelas. Una de estas es redonda y la tiene en el espinazo. Las orejas grandes y canelas.—J. S. DURAN.—3:—v:—3—D.

**Martin Bonnefil**, Doctor en medicina y cirugía de la Facultad de Filadelfia, incorporado en la de esta República, ofrece sus servicios profesionales al público en general y á sus amigos en particular.

Daré consulta gratuita todos los dias en la Sucursal de la "Botica Central," situada en el edificio del Mercado (antigua plaza de Artillería).—San José, 4 de Febrero de 1879.—6:—v:—6—

**Colegio Centro-Americano.**

Con esta denominacion he abierto un establecimiento de enseñanza, en la casa de Doña Mercedes Zamora, cien varas al Norte de la plaza principal.

Por tres pesos mensuales, se enseñará Lectura, Escritura, Religion, Aritmética, Gramática Castellana, Geometría, Geografía Universal é Historia Sagrada.

Y por cinco pesos, las mismas asignaturas y Teneduría de Libros.

Espero corresponder con mis esfuerzos á la confianza que en mí se dignen depositar los padres de familia, al encargarme la instruccion de sus hijos.

ISAÍAS RAMIREZ.

Heredia, Febrero 18 de 1879.

—3:—v:—3—

**INTERESANTE.**

En el grande y muy conocido depósito de ataúdes de Enrique Roig, plaza de la Merced, encontrarán un gran surtido de este artículo, desde el mas barato hasta el valor mas alto, los encharolados y con cink por dentro. En dicho depósito se acaba de construir un Catafalco, interin llegan dos de Europa que ya se han pedido. Se ha preparado un juego de sillas enlutadas y galoneadas con elegancia, sencillez y buen gusto; ademas se ha construido un porta-ataúdes que se ofrece, junto con el catafalco, alquilar y mandar á las Provincias. El Señor Roig, se compromete á hacer todas las diligencias del entierro, incluso el coche, Bóveda ó Nicho; y si alguno lo desea, adelantará los fondos y dará plazo en el caso de que se lo pidan los interesados; así como precios al que se presente á solicitarlos, haciendo una gran rebaja al que compre el Ataúd en el establecimiento y si es pobre se le pondrá un catafalco, por el infimo precio de dos pesos.—

NOTA: las personas que necesiten ocupar dicha empresa, pueden ocurrir á Don José Feo, al mayordomo de Catedral, Don Ramon Forras, al de la Merced Don Pedro Arias, por convenio con dichos Señores ó al que suscribe es el propietario y responsable.—E. ROIG.—15:—v:—15—

**Primer tomo de la Reseña Histórica de Centro-América.**

Por el Doctor Montúfar.

En la calle del Teatro, N<sup>o</sup> 24, á \$ 4 ejemplar; tiene 400 folios en cuarto, con 8 magníficos grabados.

—12:—v:—9—

**AVISO.**—Alquilo mi casa, calle del Seminario, trescientas varas al Este de la Plaza Principal. Tiene todas las comodidades apetecibles y es capaz para una familia grande.—San José, Febrero 6 de 1879.—ESTEBAN MURILLO.—6:—v:—5—

El infrascrito vende tubos de hierro de 2 y 3 pulgadas de diámetro; y de  $\frac{3}{8}$  de pulgada, con sus correspondientes llaves y codos, para la conduccion del agua al interior de las casas. Todo á precios módicos.

Véanse en Heredia con Don José María Morales Z.—Enero 27 de 1879.—JUAN H. BREA-LEY.—10:—v:—4—

**A los hacendados y comerciantes.**—El infrascrito abrió una oficina para la clasificación y despacho de café en los bajos de la casa del Señor Don Luis D. Saenz, calle del Comercio; y ofrece el mayor esmero y puntualidad en las comisiones que se le confien.—San José, Diciembre 4 de 1878.—J. R. MATA HIJO.—26:—v:—22—D.

**De venta en el establecimiento de A. TOURET**  
**PREMIO MONTYON**  
**PHENOL-BOBOEUF**

**ALCANFOR MINERAL DE BREIAS**

DESINFECTANTE, ANTI-PÚTRIDO, CAUTERIZANTE, INSECTICIDA, ANTI-EPIDÉMICO Y ANTI-HEMORRÁGICO.

A consecuencia de sus cualidades reconocidas, cura, preserva y destruye las **cortaduras, llagas, quemaduras, desolladuras, sabañones, grietas, comezones, sarpullido, úlceras, erisipelas, panadizos, miasmas, fermentos, picadas y mordeduras venenosas, cólera, tífus, peste, viruelas, sarampion, fiebre tifoidea.**

**Y EN LOS ANIMALES**

CORONACIONES, COMEZONES, SARNA, GABARRO CUTÁNEO, EMPEDRADURAS, HABA, PATALEO DE LOS CARNEROS Y SARNA ROJA DE LOS PERROS.

6:—v:—1—D.

**Servicio de Correos de la República para el mes de Febrero.**

Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	VÍAS.	FECHAS.	HORAS.	FECHAS.
AMÉRICA DEL SUR.....	Panamá	1 <sup>o</sup> y 23	1. p. m.	2, y 12
ANTILLAS.....				
EE. UU. DE AMÉRICA.....	Limon	11	1 "	3
EUROPA.....				
CALIFORNIA.....	Puntarenas	23	1 "	26
MÉJICO.....				
GUATEMALA.....	Liberia	10 y 23	" "	6, 13, 20 y 27
SALVADOR.....				
EE. DE CENTRO AMÉRICA.....				
NICARAGUA.....				

  

Interior.	Salidas.		Llegadas.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
LIBERIA Y BAGACES.....	Lunes y Jueves	a. m. p. m.	Lunes y Jueves.	a. m. p. m.
NICOYA Y SANTA CRUZ.....	Sábado.....	2	Martes.....	10
PUNTARENAS Y ESPARZA.....	Lunes á Viernes	2	Lunes á Viernes	10
SAN MATEO Y DESMONTE.....	Sábado.....	2	Sábado.....	8 $\frac{1}{2}$
ATÉNAS Y SAN RAMON.....	Dias festivos.....	2	Dias festivos.....	11
GRECIA.....	Diariamente.....	2	Cada 2 dias.....	11
ALAJUELA Y HEREDIA.....	Lunes á Viernes	6 $\frac{1}{2}$	Lunes á Viernes.	10
UNION.....	Sábado.....	2	Sábado.....	8 $\frac{1}{2}$
CARTAGO.....	Dias festivos.....	7 $\frac{1}{2}$	Dias festivos.....	11
LIMON.....	Miércoles.....	2	Jueves.....	10
TERRABA Y BORUCA.....	El 12.....	8	El 10.....	10
BARRIOS DE SAN JOSÉ.....	Lunes y Jueves.	10 $\frac{1}{2}$	Lunes y Jueves.	10
PURISCAL Y CAR.....	Miércoles.....	6 $\frac{1}{2}$	Miércoles.....	10

**LIBRERIA ESPAÑOLA**

DE

**R. OLIVÉ.**

**AGENCIA GENERAL DE SUSCRICIONES.**

Desde esta fecha queda abierta la suscripcion para el presente año de los siguientes periódicos.

- "La Ilustracion Española y Americana" por un año.....\$ 20-00
- " " " " " " seis meses....." 11-00
- "La Moda Elegante Ilustrada" por un año....." 20-00
- " " " " " " seis meses....." 11-00
- Ambos periódicos juntos por un año....." 35-00
- " " " " " " seis meses....." 19-00
- "Las Novedades" (antes "El Cronista") de New York, por 1 año, " 21-50
- " " " " " " " 6 ms., " 11-50

15 v. 9. San José, Enero 9 de 1879.

**Sociedad Económica de San José.**—En todo el mes en curso se admiten nuevos socios.—M. F. QUIROS, Administrador.—San José, Febrero 6 de 1879.—10:—v:—5—D.

**AVISO.**—El infrascrito ha cambiado de habitacion, calle de la Merced, N<sup>o</sup> 13, frente á la Imprenta Nacional.—JUAN J. DE JONGH, I. C. Ingeniero y arquitecto.—26:—v:—4—D.

**Dr. Van Patten, Dentista.**—Se encontrará en su oficina á toda hora, frente á Don Francisco Iglesias, cerca del Teatro.—26:—v:—15—D.

Ha llegado á la casa "Casto Gomez," para centro y pueblo, un variado surtido de ROPA HECHA.—San José, Enero 24 de 1879.—10:—v:—9—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.